



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 431

(25 de septiembre de 2024)

“Por medio de la cual se realiza un traslado entre actividades al interior de los Proyectos”

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA,
en uso de sus facultades constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO QUE:

1. El Acuerdo N° 016 de 20 de diciembre de 2023, adopta la Liquidación del presupuesto para el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia vigencia 2024 contenida en el Decreto 2023070005515 de 2023.
2. El artículo 4° del Acuerdo N° 16 de 2023 por medio del cual se adopta la liquidación del presupuesto vigencia 2024 para el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, establece que su director realizará por acto administrativo los traslados presupuestales entre actividades al interior de cada uno de los proyectos
3. Mediante oficio de fecha 25 de septiembre de 2024, la Subdirectora de Planeación del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, certifica que es viable realizar traslado de recursos entre actividades al interior de los Proyectos: *“Fortalecimiento del sector artístico y cultural a través del portafolio de estímulos para desarrollar proyectos y prácticas que propendan por la creación de las diferentes expresiones artísticas y culturales en los municipios del departamento de Antioquia”* con PEP 060057; y *“Generación de mayor inversión para incrementar la programación artística en las diferentes subregiones del departamento de Antioquia propiciando espacios de circulación en el ámbito departamental, nacional e internacional Antioquia”* con PEP 060061.

“Por medio de la cual se realiza un traslado entre actividades al interior de los Proyectos”

4. El objetivo de esta Resolución es efectuar traslados presupuestales al interior de los proyectos mencionados en el numeral 3) de esta Resolución, para el normal desarrollo de las actividades registradas en la formulación de los proyectos, que permita alcanzar las metas para el año 2024, de los proyectos a ajustar.

En mérito de lo expuesto, el Director del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. contracredítese el Presupuesto y PAC de gastos al nivel de actividades, de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	Pospre	A Func	cod_Proyecto	cod_actividad	Valor	proyecto	actividad
0-1010	23202020080202	C33011	060057	06005711	11,302,520	Fortalecimiento del sector artístico y cultural a través del porfolio de estímulos para desarrollar proyectos y prácticas que propendan por la creación de las diferentes expresiones artísticas y culturales en los municipios del departamento de Antioquia	Realizar la convocatoria de Emprendedores
4-1011	23202020091203	C33011	060061	06006103	192,771,173	Generación de mayor inversión para incrementar la programación artística en las diferentes subregiones del departamento de Antioquia propiciando espacios de circulación en el ámbito departamental, nacional e internacional Antioquia	Promover la Orquesta Sinfónica Departamental
TOTAL CONTRACREDITO					\$ 204,073,693		

ARTÍCULO 2°. Acredítese el Presupuesto y PAC de gastos al nivel de actividades, de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	Pospre	A Func	cod_Proyecto	cod_actividad	Valor	proyecto	actividad
0-1010	23202020091004	C33011	060057	06005705	11,302,520	Fortalecimiento del sector artístico y cultural a través del porfolio de estímulos para desarrollar proyectos y prácticas que propendan por la creación de las	Realizar la convocatoria para la entrega de estímulos para desarrollar la estrategia "Máquina de los

"Por medio de la cual se realiza un traslado entre actividades al interior de los Proyectos"

						diferentes expresiones artísticas y culturales en los municipios del departamento de Antioquia	sueños"
4-1011	23202020091206	C33011	060061	06006107	192,771,173	Generación de mayor inversión para incrementar la programación artística en las diferentes subregiones del departamento de Antioquia propiciando espacios de circulación en el ámbito departamental, nacional e internacional Antioquia	Programación propia
TOTAL CREDITO					\$ 204,073,693		

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 25 días de septiembre de 2024


ROBERTO JOSE RAVE RIOS
 Director

revisó y aprobó	Lina Marcela Zapata Zuluaga - Subdirectora de Planeación	
revisó y aprobó	Tatiana Marina Correa Sánchez – Subdirectora Administrativa y Financiera	
revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes – Contratista Apoyo Area Financiera	
proyectó	Sandra Patricia Zutta Ramirez - Profesional Universitario Presupuesto	